UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Preguntas Frecuentes. Pruebas de Acceso para personas mayores de 25 Años

- **Tengo 25 años ¿puedo presentarme a la Prueba de personas mayores de 25 años?**

 Sí, siempre que no tenga otra vía de acceso a la universidad. Si por el contrario hubiera superado alguna prueba de acceso a la universidad (Selectividad, PEvAU), tuviera un Ciclo Formativo de Grado Superior, una Titulación universitarias u otras vías de acceso, ya podría pedir plaza por estas vías por lo cual no se le permitiría presentarse a esta prueba.

- **¿Cuántas convocatoria hay anualmente?**

 Las Universidades públicas de Andalucía organizan una sola convocatoria para cada curso académico, que se realiza en la misma fecha y de forma simultánea en todas ellas.

- **¿Puedo examinarme en varias universidades en la misma convocatoria?**

 Sí, se pueden examinar en varias universidades, ya que la prueba da preferencia para obtener plaza en la universidad en que se supera dicha prueba.

- **Si he realizado la prueba por una determinada rama de conocimiento, ¿puedo acceder a una titulación de otra rama?**

 En principio sí, pero no de forma preferente. Tendrán prioridad aquellas personas que intenten acceder por la rama correspondiente a la carrera, aunque tengan notas inferiores.

- **Quiero cambiar de rama de conocimiento ¿debo realizar la prueba completa de nuevo?**

 Sí, no podrá examinarse solo de la parte específica.

- **Superé la prueba por una rama y después por otra ¿se me anula la anterior?**

 No; Ud. podrá utilizar ambas calificaciones según los estudios de grado a los que aspire.

- **¿Cuantas convocatorias tengo para superar la prueba?**

 No hay límite de convocatorias para superar la prueba, además una vez superada la misma tiene validez indefinida.

- **He superado ya la prueba ¿Cuántas veces me puedo presentar a subir nota?**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Las veces que desee.

- **Me volví a presentar para mejorar mi nota, pero no lo he conseguido ¿ahora qué nota tengo?**

 Solo se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que esta sea superior a la anterior. Es decir, en este caso, se le mantiene la nota anterior.

- **¿Cuál es el orden de adjudicación de las plazas en el cupo de personas mayores de 25 años?**

 Primero se tendrá en cuenta la rama de conocimiento, seguidamente aquellos que hayan realizado la prueba en una universidad andaluza y finalmente la nota.

- **¿La Universidad de Granada prepara para las pruebas de acceso para personas mayores de 25 años?**

 No, la UGR se limita a examinar. Existen centros tanto privados como públicos que preparan las pruebas. La relación de estos últimos se puede consultar en la web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

¿Tienes alguna pregunta que no aparece en esta sección? Envíenosla accediendo a este enlace

NOTA: Esta web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Copyright© 2026 Universidad de Granada